

BANCO DE COSTA RICA

CONTRATACION DIRECTA No.2017CD-000166-01

“Trabajos Varios de Mantenimiento a las Oficinas del Banco de Costa Rica Ubicadas en Palmares, San Ramón, San Pedro de Poás y Naranjo”

1. El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:30 a.m. del día 18 de Octubre del 2017**, para la contratación en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
 - 1.1. Esta negociación se regirá por lo establecido por la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según Ley #8511 publicada en La Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2-11-06.
 - 1.2. Los participantes deben tomar en cuenta que el orden de las respuestas en la oferta, se ajuste al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considera conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
 - 1.3. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
 - 1.4. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Principios%20Pacto%20Global.html)

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Curso%20para%20Proveedores.html)

CONDICIONES GENERALES

La ofertas deben ser presentadas en papel común y en forma digital, debidamente numeradas, original y una copia tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte y deberán venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: Banco de Costa Rica, Contratación Directa #2017CD-000166-01 “Trabajos Varios de Mantenimiento a las Oficinas del Banco de Costa Rica ubicadas en Palmares, San Ramón, San Pedro de Poás y Naranjo” y depositarla en el Buzón para contrataciones, en la oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de oficinas centrales del Banco de Costa Rica.

2. La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su representante legal. Aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta. En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.
3. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre de 2010.
 - a. En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
 - b. Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
 - c. En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
4. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad,
5. **Presentar declaración jurada de:**
 - 5.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - 5.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 5.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
 - 5.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 5.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá solicitar este documento al correo codigodeetica@bancobcr.com
 - 5.6. Las personas que deba emplear para brindar los servicios que contratará el Banco, cumplirán con lo establecido en la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral, por lo que se exime al Banco de cualquier responsabilidad laboral por tales contrataciones”.
- 6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:**
- 6.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 6.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
 - 6.3. Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9428 “Impuesto a las Sociedades Anónimas”.
- 7. Precio:** El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. El precio debe indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras.
- 7.1. **Forma de presentar la oferta:** El oferente deberá presentar el precio de acuerdo a las plantillas (general y específicas de cada oficina) ubicadas en el anexo de las especificaciones técnicas adjunto.
 - 7.2. El costo por línea debe incluir el suministro de los materiales, equipo, mano de obra, dirección del proyecto y todos los servicios necesarios para realizar correctamente el proyecto descrito.
- 8. Forma de Pago:** El Banco de Costa Rica realizará un solo pago al finalizar las obras de mantenimiento solicitadas y recibidas satisfacción.

- 8.1. Las facturas deberán ser entregadas primero en la Oficina de Mantenimiento para su respectivo control y aprobación.
- 8.2. El Banco pagará al adjudicatario 15 días hábiles después de recibidas las facturas en la Oficina de Contratación Administrativa, rigen a partir del lunes siguiente de presentadas las facturas, debiendo contar con el Visto Bueno de la Oficina de Mantenimiento
- 8.3. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en colones o dólares utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar establecido por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 8.4. El Banco retendrá 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23, de la Ley del impuesto sobre la Renta.
- 8.5. Debe contar con cuenta corriente en el Banco de Costa Rica, para lo cual debe indicar el número de cuenta, el nombre y lugar de apertura.
9. **Plazo de Entrega:** El oferente debe indicar claramente el plazo de entrega de los trabajos completamente terminados, el cual no podrá ser mayor a 25 días naturales más 5 días naturales adicionales para requerimientos de diseño.
 - 9.1. El plazo de entrega regirá a partir de la Orden de Inicio por parte de la Oficina de Mantenimiento.
 - 9.2. Ampliación de plazo: En caso de que la solicitud de ampliación al plazo de entrega, el contratista deberá de entregar una nota formal y el cronograma actualizado, donde se verifique la afectación de la ruta crítica, de no suministrarse esta información la solicitud de ampliación no será tramitada.
10. **Cláusula Penal:** En caso de incumplir con el plazo de entrega establecido, el Banco retendrá de manera provisional una penalización del **0.6%** del monto total adjudicado por cada día natural de atraso en el que incurra el contratista, que será aplicada previa realización del debido proceso, a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada de las facturas presentadas al cobro.
11. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 20 días hábiles, a partir de la apertura de las ofertas.
12. El Banco resolverá esta contratación en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
13. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, o de rechazarlas todas, si así lo estima necesario.

14. Garantía: Indicar garantía de los trabajos, lo cual no podrá ser menor a 2 años, la garantía rige a partir de la recepción definitiva de la obra por parte de la Oficina de Mantenimiento.

14.1. Cualquier desperfecto sea por materiales defectuosos o instalaciones inadecuadas, deberán durante el período de garantía corregirse por su cuenta y sin costo adicional para la Institución

15. Responsable de la Ejecución Contractual: La Oficina de Mantenimiento será la responsable del cumplimiento y coordinación del objeto contractual.

La correcta ejecución del contrato será valorada por los siguientes funcionarios quienes cuentan con la herramienta y los conocimientos necesarios para esta función:

- Ing. Christian Arias Urpi, tel. 2211-11-11 ext.36637, correo: carias@bancobcr.com

-Ivan Padilla Murcia, tel. 2211-11-11, ext. 36638, correo: ipadilla@bancobcr.com

16. Lugar donde se realizarán los trabajos: Los trabajos deben realizarse en las oficinas descritas en el anexo de las especificaciones técnicas.

17. De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el contratista no podrá subcontratar por más de un cincuenta por ciento (50%) del total de la obra, además, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad por la ejecución total de la obra. Las empresas que subcontraten obras, maquinaria, equipo o materiales, deben presentar junto con la oferta los siguientes requisitos (**Originales**).

17.1. Un listado con los nombres de las empresas con las cuales se va a subcontratar, su respectivo porcentaje y monto.

17.2. Aportar una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de esas empresas.

17.3. Aportar las declaraciones juradas señaladas en el punto 9 de este cartel.

17.4. El Banco verificará electrónicamente las páginas señaladas en el punto 10 del cartel.

18. Aportar certificación vigente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, **el día de la recepción de ofertas**, en la cual se haga constar que el oferente está debidamente inscrito en dicho colegio, como empresa constructora. En el caso de ofertas en consorcio, todas las empresas que lo conforman deberán cumplir con el presente requisito.

19. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente, haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.

20. Especificaciones Técnicas Mínimas: Ver anexo de especificaciones técnicas.

21. Visita al Sitio: Se realizará el día jueves 12 de octubre del 2017, a las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) iniciando en la oficina BCR San Pedro de Poas, en compañía del Sr. Ivan Padilla Murcia, Tel: 2211-60-00, Ext. 36838.

22. Formalización: La formalización de esta negociación se realizará mediante **Orden de Compra** que elaborará el Banco de Costa Rica, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

22.1. Los gastos de formalización y especies fiscales de los contratos, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.

23. Criterios Generales de Evaluación: Las ofertas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de acuerdo con el cartel, a efectos de someterse a la siguiente calificación:

23.1. Esta contratación se evaluará y adjudicará por un único ítem.

23.2. **Precio 100%:** Al menor precio total ofertado, por la sumatoria de los 4 ítems, se le asignará la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = \left(\frac{\text{Menor precio total ofertado}}{\text{Precio total de la Oferta}} \right) \times 100$$

23.3. **Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:
 - Pyme de industria 5 puntos
 - Pyme de Servicio 5 puntos
 - Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presente la plica.

- En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar.

23.4. En caso de que la oferta analizada se exprese en moneda extranjera, para efectos comparativos se considerará su equivalente en colones al tipo cambio de referencia de venta de dólar establecido por el BCCR, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

24. Criterios de Aceptación: Todo material y mano de obra, estará sujeta a inspección, examen y prueba por parte del inspector encargado, quien efectuará la supervisión

general y la vigilancia, para que la obra se realice de acuerdo a los documentos contractuales.

24.1. Todos los trabajos se deberán recibir a Satisfacción.

25. Requerimientos Complementarios

25.1. El Oferente deberá incluir en su oferta un ítem de Requerimientos complementarios, el cual solo podrá ser utilizado por el BCR y el inspector para cubrir requerimientos complementarios que se tengan que realizar durante la construcción de la obra, este será un monto fijo ya establecido, que para este proyecto será de ¢2,000,000.00 (Dos millones de colones exactos) y el oferente deberá declararlo así independientemente de si la oferta es en dólares o colones. En caso de tener que utilizarse parcial o totalmente este requerimiento, el monto sin utilizar será descontado del pago total del proyecto. En caso de ofertas en dólares, el oferente deberá indicar este rubro en colones.

Para todos los efectos, el monto total de la oferta se calculará como la sumatoria de todos los costos de la obra más el rubro de Requerimientos Complementarios. De no indicarse este último rubro expresamente en la oferta se entenderá que el precio total cotizado incluye dicho monto, por lo que en caso de no utilizarse de igual forma será descontado del pago total del proyecto.

25.2. Procedimiento para el uso de los Requerimientos Complementarios

El ítem "Requerimientos Complementarios", solo podrá ser utilizado por el BCR y el inspector para cubrir requerimientos que se tengan que realizar durante el mantenimiento de la obra, este será un monto fijo ya establecido en el Cartel de la Contratación.

Este rubro no debe confundirse ni sustituye al rubro de imprevistos que forma parte de la estructura de costos. El uso de los "requerimientos complementarios", se regirá por el siguiente procedimiento:

25.2.1. Detección de la necesidad:

Se denominarán requerimientos complementarios a todas aquellas actividades o tareas que se generen durante el proceso de ejecución de las obras y de acuerdo con los siguientes motivos o circunstancias:

25.2.1.1. Requerimientos físicos adicionales, solicitados por los usuarios o responsables de la Oficina.

25.2.1.2. Nuevas directrices dictadas por la Administración Superior del BCR, lo cuál conlleve a modificar o ampliar el objeto.

25.2.1.3. Detección de elementos físicos no previsibles a la hora de intervenir los recintos y que requieran modificar o ampliar el objeto.

25.2.1.4. Actividades de terceros como Instituciones suplidoras de energía eléctrica y telecomunicaciones, Gobiernos Municipales e Instituciones del Estado o Privadas, las cuales afecten el objeto y requieran ampliar o modificar el mismo.

- 25.2.1.5. Cambios o retiro del mercado en la producción de materias primas, materiales, bienes y servicios, los cuales afecten el objeto y requieran ampliar o modificar el mismo.
- 25.2.1.6. Cambios en los elementos o procesos constructivos de la obra durante la ejecución a solicitud del propietario, los cuáles afecten el objeto y requieran ampliar o modificar el mismo.
- 25.2.1.7. Deberá verificarse y certificarse que el trabajo o trabajos no forman parte del objeto originalmente adjudicado, ni que resulta parte de las actividades que son de la responsabilidad del Contratista.

25.2.2. Justificación del Solicitante:

La justificación para ejecutar los “Requerimientos Complementarios”, se registrará por las siguientes directrices:

- 25.2.2.1. Los trabajos a desarrollar deberán como mínimo estar catalogados de acuerdo con lo estipulado en el apartado No.1 de este documento.
- 25.2.2.2. Una vez detectado el requerimiento, la solicitud para ejecución de la obra se planteará de la siguiente manera:
- 25.2.2.3. Nota del solicitante detallando el requerimiento.
- 25.2.2.4. Visto Bueno del Superior inmediato avalando la nota del solicitante.
- 25.2.2.5. Dicha gestión deberá plantearse durante el plazo de ejecución de las obras.

25.2.3. Determinación del Alcance del Trabajo Adicional:

Una vez, debidamente justificado el trabajo a ejecutar, se procederá de la siguiente manera

- 25.2.3.1. La solicitud del trabajo, según corresponda, la realizará el Director del Proyecto, incluyendo de forma total o parcial los requerimientos siguientes, dependiendo de las características de los trabajos solicitados:
- 25.2.3.2. Planos constructivos, croquis o bocetos.
- 25.2.3.3. Ubicación dentro del proyecto.
- 25.2.3.4. Memoria fotográfica.
- 25.2.3.5. Presupuesto de estimación.
- 25.2.3.6. Plazo requerido para la ejecución del trabajo.
- 25.2.3.7. Estudios o pruebas de laboratorio de materiales.
- 25.2.3.8. Descripción clara y detallada del trabajo a realizar.

25.2.4. Cotización del Contratista:

- 25.2.4.1. El Contratista deberá presentar una oferta previa basándose en las solicitudes de adicionales elaborada por el Director de Proyecto.

- 25.2.4.2. Los materiales necesarios los suministrará el Contratista al precio de costo incluyendo los acarreos. Dicho precio no podrá ser superior al corriente en plaza, a criterio de los inspectores.
- 25.2.4.3. La mano de obra se pagará con los mismos salarios que se aplican en los trabajos ordinarios.
- 25.2.4.4. A la suma de los costos anteriores se aplicará la estructura de Costos de la oferta original, para obtener el monto total del requerimiento a realizar.
- 25.2.4.5. El Contratista ejecutará las obras adicionales de conformidad con el propósito de las especificaciones técnicas, planos constructivos y demás indicaciones de los inspectores del BCR.
- 25.2.4.6. El Contratista deberá complementar y respaldar la cuantificación del trabajo con la información de base aportada por el Director del Proyecto del BCR. Con los esquemas y especificaciones del trabajo a realizar.
- 25.2.4.7. Si El Contratista utiliza los precios base de la oferta, tendrá derecho al cobro por concepto del reajuste de precio sobre los trabajos adicionales y el método para establecer el precio de los mismos se regirá por lo establecido en el Contrato de Obra, para esto se deberá indicar la fecha base de la oferta y la fecha de ejecución del requerimiento.

25.3. Plazo de Ejecución de los Requerimientos complementarios:

El Contratista deberá presentar el plazo de ejecución de los requerimientos, adicionalmente deberá indicar el efecto o no en la ruta crítica del Cronograma de Trabajos original. Si esta es afecta se deberá justificar y presentar un nuevo cronograma con la variantes en los plazos de entrega de las diferentes actividades y la ruta crítica del proyecto.

25.4. Revisión de la oferta por de los Requerimientos complementarios:

Se revisará el detalle, plazo de ejecución y costo de la Oferta por los requerimientos de diseño por parte del Director del Proyecto. Una vez revisado y con el respectivo visto bueno se procederá a solicitar la respectiva autorización ante la Jefatura de Diseño y Construcción.

25.5. Aprobación del órgano encargado:

25.5.1. Estarán facultados para autorizar y aprobar la ejecución de los requerimientos de diseño, los siguientes funcionarios del BCR:

- Comisión de Contratación Administrativa.
- Gerencia de Obras Civiles.
- Jefatura Oficina de Mantenimiento.

Lo anterior se regirá de acuerdo con los montos autorizados y conforme lo establece el "Reglamento de Atribuciones en Materia de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios del Banco de Costa Rica".

25.5.2. Estarán facultados por parte del Contratista para formalizar la ejecución de los Requerimientos de diseño, los siguientes funcionarios:

-Representante legal de la Empresa Contratista.

25.6. Notificación y ejecución de los requerimientos complementarios:

Una vez que se cuente con la aprobación por parte de los Inspectores, Ente o funcionarios autorizados del BCR, se girará formal orden por escrito al Contratista para que proceda con los trabajos conforme lo siguiente.

25.6.1. El Contratista deberá acatar las instrucciones de los Inspectores del BCR, así como acoger los documentos requeridos según la complejidad del requerimiento, con el propósito de que la obra se ejecute en tiempo y forma y con las mejores prácticas constructivas.

25.6.2. El Director del BCR incorporara por medio de notas, en la bitácora del Proyecto, todo lo referente a los trabajos consignados en los Requerimientos de diseño.

25.6.3. El trámite para el pago del trabajo adicional se regirá conforme lo establecido en el Contrato de Obra. Asimismo, el Contratista deberá presentar al Director del BCR, un informe que incluya: tabla de pagos, cronograma ajustado y memoria fotográfica.

25.6.4. El Inspector del BCR fiscalizará el desarrollo del trabajo adicional y hará las verificaciones pertinentes para cuantificar el avance del mismo. A la vez procederá a aprobar la solicitud de pago a favor del Contratista.

25.6.5. Para el recibo provisional de las obras adicionales, rige el procedimiento establecido en el Contrato de Obra, así como las disposiciones vigentes para Contratos de Obra Pública.

25.6.6. Las obras adicionales deberán quedar consignadas en el Finiquito de Obra y cierre del proyecto.

26. Reajuste de Precios: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento; Decreto 33114 MEIC modificado por Decreto 36943-MEIC publicado en La Gaceta No. 20 de 27 de enero de 2012, para efectos de incrementos en el costo del servicio, siempre que la oferta sea en colones, el oferente debe presentar un desglose de la participación porcentual de los costos directos, costos indirectos, utilidad e requerimientos según se indica a continuación:

$$\text{CDM} + \text{CDI} + \text{CIM} + \text{CII} + \text{I} + \text{U} = 1$$

CDM Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.

- CDI Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Directos presupuestados.
- CIM Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.
- CII Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.
- I Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Requerimientos presupuestados.
- U Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de la Utilidad presupuestados.

El reajuste de precios se calculará aplicando la siguiente fórmula:

En donde:

- RP Representa el monto total de reajuste periódico.
- EPA Representa la estimación periódica del avance.
- CDM Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.
- CDI Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Directos presupuestados.
- CIM Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.
- CII Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.
- ISMN1 Representa el Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación. (Fuente Banco Central de Costa Rica www.bccr.fi.cr/ Inicio /Indicadores Económicos/ Índices de Precios/ Índice de Salarios Nominales/ Por actividad/ Construcción)
- ISMNO Representa el Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de la oferta.
- IPE1 Representa el Índice de Precios de Edificaciones respectivo, sea el Índice precios de Edificios para el mes de facturación. (Fuente Instituto Nacional de Estadísticas y Censos www.inec.go.cr/ Inicio/ Económicos/ Índice de Precios al Consumidor base julio 2006/ Series Históricas/ C12. Índice general, variaciones mensuales y acumuladas)

- IPE0 Representa el Índice de Precios de Edificaciones respectivo, sea el Índice precios de Edificios para el mes de la oferta.
- IPC1 Representa el Índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación. (Fuente Instituto Nacional de Estadísticas y Censos www.inec.go.cr/ Inicio/ Económicos/ Índice de Precios de la Construcción/ Base Febrero 2012/ Series Históricas/ Índice de Edificios y Vivienda de Interés Social; índices)
- IPC0 Representa el Índice de Precios al Consumidor para el mes de la oferta.

Los reajustes de precios serán calculados sobre estimaciones de avance de obra mensuales, cuya fecha de corte será el último día hábil de cada mes calendario.

Los reglones de requerimientos y utilidad no son reajustables.

Los reajustes de precios serán reconocidos en concordancia con el Programa de Trabajo de la obra vigente, elaborado por el método del Camino o Ruta Crítica, presentado por el Contratista en su oferta y actualizado a la fecha de inicio.

Para el reconocimiento de reajustes de precios es necesario mantener actualizado el citado Programa de Trabajo cada vez que sean concedidas prórrogas al contratista para la entrega de la obra.

En el caso en que el Contratista se retrase en la ejecución de una o varias actividades constructivas por causas no imputables a la Administración, el reconocimiento de los reajustes se hará utilizando los índices correspondientes al mes que el Contratista indicó en su programa de Trabajo que realizaría dicha actividad.

El desglose de la Oferta deberá estar conformado por la siguiente estructura de costos:

ESTRUCTURA DE COSTOS	
RUBRO	%
CDM	
CDI	
CIM	
CII	
UTILIDAD	(≥7%)
Requerimientos	(≥3%)
TOTAL	100%

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO

27. Documentos de Formalización: Los requisitos de formalización deben ser rendidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Banco los solicite. Este plazo está incluido en el establecido en el punto 22 del presente cartel.

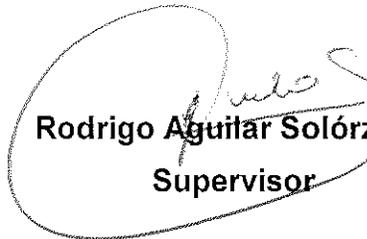
28. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los

requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa.

- 28.1. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que les exime de tal obligación.
- 28.2. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
29. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
- 29.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social., según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 29.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
30. La oficina de Contratación Administrativa al Tel. 2287-91-05, dirección electrónica roaguero@bancobcr.com tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto.

Así mismo el expediente de esta contratación, estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m

OFICINA DE CONTRATACION ADMINSTRATIVA


Rodrigo Aguilar Solórzano
Supervisor

C/ Ronald ant. A.C.

OFICINA DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO

**"TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN OFICINAS
BCR PALMARES, SAN RAMON, SAN PEDRO DE POAS Y NARANJO"**

Contratación Directa # 2017 CD-000166-01

Responsable

Arq. Ivan Padilla Murcia
Inspector de Obras Civiles

AGOSTO del 2017

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ESPECIFICACIONES

La presente contratación tiene por objeto realizar trabajos varios de mantenimiento para las Oficinas BCR de PALMARES, SAN RAMON, SAN PEDRO DE POAS Y NARANJO, contemplando materiales, mano de obra, transporte, herramientas, utilidad, gastos administrativos y todos los puntos que compongan su estructura de costo.

Las actividades a cotizar son:

#	OFICINA	U.E	ACTIVIDAD
1	PALMARES	297	INSTALACION DE MANTO Y TRABAJOS VARIOS
2	SAN RAMON	255	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO
3	SAN PEDRO DE POAS	480	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO
4	NARANJO	295	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO

Estas actividades son solicitadas por cada una de las Oficinas a intervenir, cada una según su unidad ejecutora, en total son 4 actividades principales con su respectivo presupuesto en el que se establece una lista de puntos a cotizar con cantidades y unidades que no se pueden modificar.

El Banco se exime de contratar lo requerido de acuerdo a sus necesidades, contratando el 0% de una línea o hasta su 100%.

Lo que varían son las cantidades por cada actividad, pero incluyen suministro de materiales, equipo, mano de obra, dirección del proyecto y todos los servicios necesarios para realizar correctamente el proyecto descrito.

Las 4 (Cuatro) actividades deberán ser consideradas en un solo ítem por adjudicar.

ACTIVIDAD Y TAREAS:

1 – OFICINA PALMARES.

BANCO DE COSTA RICA					
OFICINA DE MANTENIMIENTO					
PRESUPUESTO: INSTALACION DE MANTO Y TRABAJOS VARIOS OFICINA PALMARES					
UBICACIÓN: 100 mts. sur del Mercado Municipal.					
CALCULO: CUBIERTA Y TRABAJOS VARIOS					
FECHA: 10/07/2017					
AREA (M2):					
#	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRA CIVIL					
1	Demolición de sistema cielo suspendido.	m2	557,00		€0
2	Retiro de canoas áreas planta	m ^l	13,60		€0
3	Retiro de luminarias 1,22 * ,15	un	15,00		€0
4	Retiro y reinstalación condensadoras AC. (incluye bases)	un	4,00		€0
5	Retiro de propaganda adhesiva.	m2	20,00		€0
	SUBTOTAL				€0
CIELOS					
1	Sum. e inst. de sistema de cielo suspendido de 1,22* ,61	m2	557,00		€0
2	Sum. e inst. luminaria T8 1,22* ,61 (503*3) Difusor + B.E	un	4,00		€0
3	Sum. e inst. luminaria T8 1,22* ,61 (503*3) Difusor	un	12,00		€0
	SUBTOTAL				€0
PINTURAS Y ACABADOS					
1	Paredes internas (incluye resanes).	m2	500,00		€0
2	Paredes externas.(incluye resanes).	m2	80,00		€0
3	Reparación de muro por daños con humedad	m2	20,00		€0
4	Rejas de ventanas (incluye tratamiento)	m2	20,00		€0
	SUBTOTAL				€0
CUBIERTAS					
1	Sum. e inst. de manto Especial Ultraply TPO	m2	570,00		€0
2	Arreglo cubierta primer nivel (incluye tratamiento y pintura)	m2	34,00		€0
3	Sum. e inst. de domo en acrílico especial.	gl	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
VARIOS					
1	Suministro e instalación de alero especial	m2	6,00		€0
2	Adecuación de división de aluminio y vidrio	m2	11,00		€0
3	Sum e inst. de puertas aluminio y vidrio p13	un	3,00		€0
4	Traslado de materia a bodega BCR	un	1,00		€0
5	Retiro de escombros.	gl	1,00		€0
6	Aseo y limpieza.	gl	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
TOTAL PRESUPUESTADO					€0
REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS					€600.000
GRAN TOTAL					€600.000

ESPECIFICACIONES ACTIVIDAD No. 1

- 1 - Demolición de sistema cielo suspendido.
 - 2 - Retiro de canoas áreas planta.
 - 3 - Retiro de luminarias 1,22 *,15
 - 4 - Retiro y reinstalación condensadoras AC. (Incluye bases)
 - 5 - Retiro de propaganda adhesiva.
 - 6 - Sum. e inst. de sistema de cielo suspendido de 1,22*,61. (Ver especificaciones generales) ANEXO 1.
 - 7 - Sum. e inst. luminaria T8 1,22*,61 (503*3) Difusor + B.E.
 - 8 - Sum. e inst. luminaria T8 1,22*,61 (503*3) Difusor.
 - 9 - Pintar paredes internas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
 - 10 - Pintar paredes externas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, incluye masilla para resanes).
 - 11 - Sum. y aplicación de repello impermeabilizado para muro por daños con humedad con mortero de revestimiento Sikatop 122 o similar; empastar antes de dar acabado final.
 - 12 - Rejas metálicas de ventanas con color azul "Fast-Dry de la casa Sur o similar, (incluye tratamiento).
 - 13 - Sum. e inst. de manto Especial Ultraply TPO. De acuerdo a los siguientes pasos.
 - A - Colocación de paneles de aislamiento térmico FIRESTONE ISO 95+ de 1,5" (38mm) de espesor como superficie, atornillados a la lamina existente utilizando Tornillos Tipo "Ap Fasteners" y Arandelas Tipo "Insulation Plates", según patrón previamente establecido por FIRESTONE.
 - B - Colocación de la membrana impermeable UltraPly™ TPO de 1.52 mm sobre los paneles de aislamiento térmico, fijada por medio de Tornillos tipo "HD Fasteners" y Arandelas tipo " HD Seam Plate" según patrón previamente establecido por FIRESTONE.
 - C - Suministro e Instalación de botaguas de HG Calibre # 24 con cinta autoadherible de Firestone como terminación perimetral lateral y en canoa con botagua caballito.
 - D - Suministro e Instalación de forro de canoa existente con membrana Ultraply TPO
- Contacto: Holland Roofing Costa Rica Ltda. Tels: 22249557 / 88431802
- 14 - Arreglo general cubierta primer nivel (incluye tratamiento y pintura).; reparar y aplicar elastomérico tipo DURETAN a todas las área y puntos que presenten dañado o deterioro, como juntas de canoas, botaguas, perforaciones por pasos de tuberías, apoyos de plataformas, juntas entre ductos y cubierta, esclusas, etc., ajustar tornillos y cambiar tornillos en mal estado, tratamiento de láminas con Corrostyl y acabado con Corro-stop DUAL 506-09000-000 de la casa SUR o similar; color de acuerdo al existente. (Ver especificaciones generales).
 - 15 - Sum. e inst. de domo prismático especial en acrílico tipo Sunwave de Firestone.
- Contacto: Holland Roofing Costa Rica Ltda. Tels: 22249557 / 88431802

16 - Sum. e inst. de alero especial en estructura de tubo Hg redondo de 2" * 1/8; tratada y pintada de acuerdo a especificaciones generales y cubierta en lámina de policarbonato celular estándar color HUMO Ref. POLYSHADE de la marca (POLYGAL) o similar de 8 mm de espesor, con sus respectivos accesorios de anclaje. (Ver esquema A).

17 - Adecuación de divisiones de aluminio y vidrio.

18 - Sum. e ins. de puertas tipo P3 de 2,10*,90 en aluminio natural mate de 1 3/4" * 1 3/4" contramarco de 1.3/4*4 con llavín y agarradera y vidrio claro de 6mm.

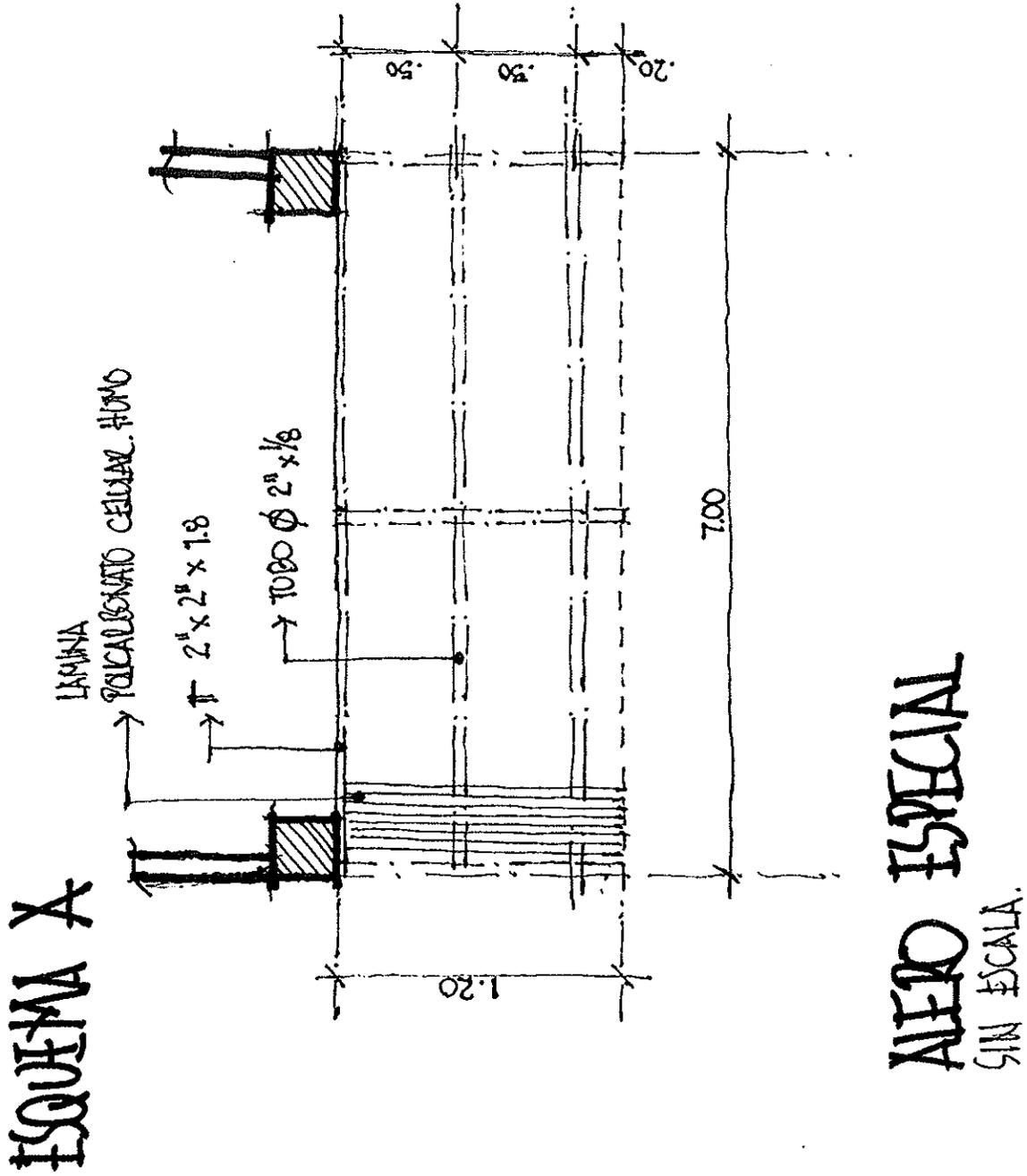
19 - Traslado de materia a bodega BCR.

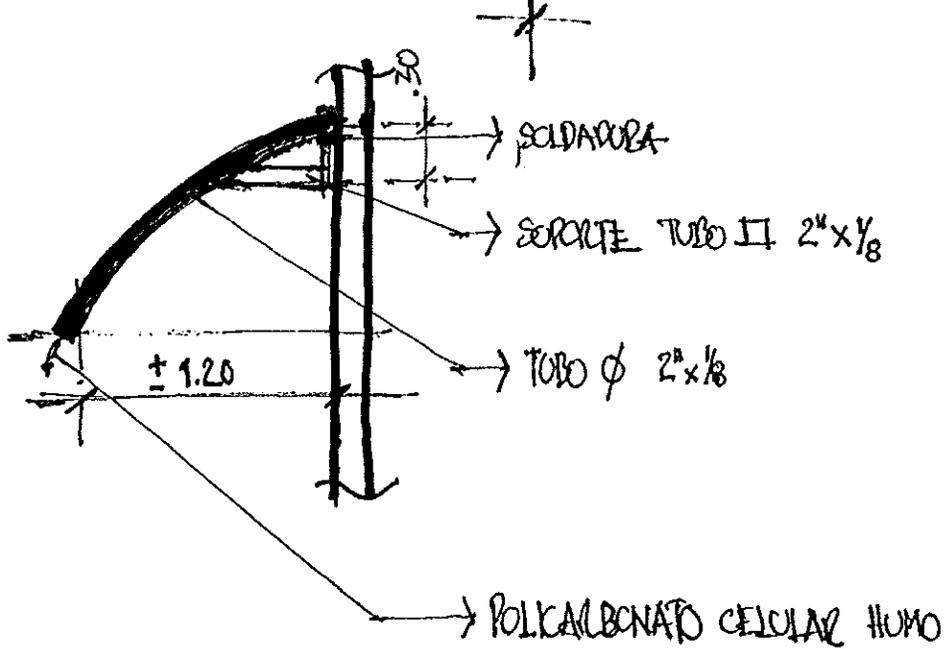
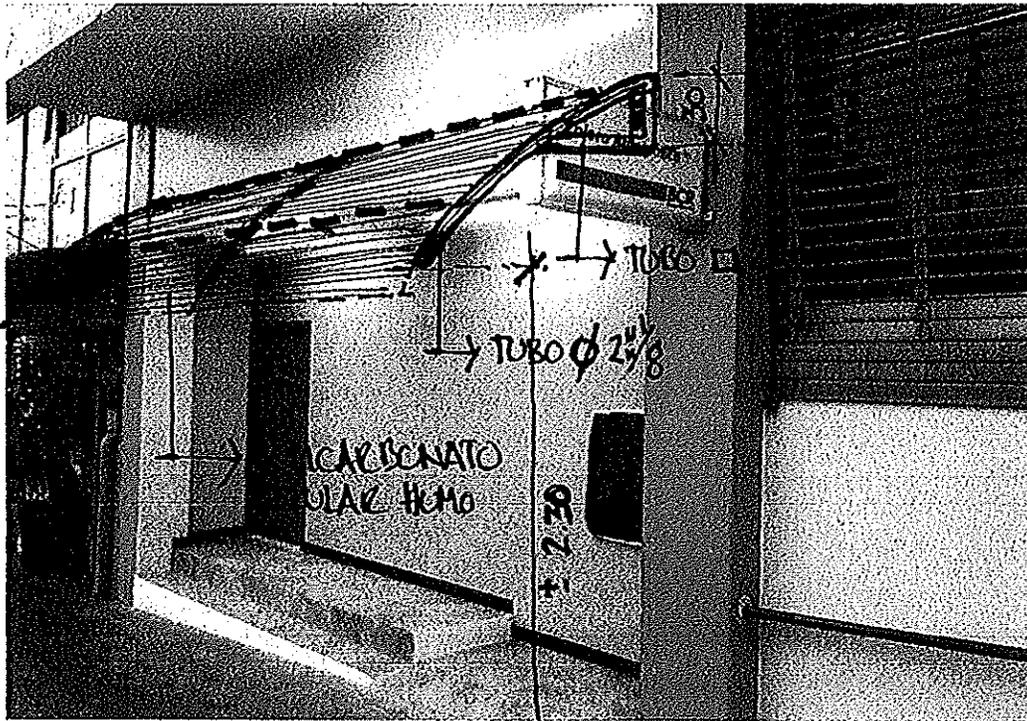
20 - Se debe realizar aseo y la limpieza respectiva a diario y al finalizar los trabajos, además retirar y botar el escombros o material sobrante a un botadero certificado, esto bajo la responsabilidad del contratista.

21 - Los trabajos para esta actividad se realizarán en horario normal o fin de semana en caso de ser necesario, todo según las indicaciones del inspector encargado y programación con las oficinas respectivas.

22 - El tiempo de entrega para esta actividad será de 25 días naturales después de entregada la orden de inicio, más 5 días adicionales para requerimientos complementarios, con garantía de 2 (dos) años.

ESQUEMA A





2. SAN RAMON.

BANCO DE COSTA RICA					
OFICINA DE MANTENIMIENTO					
PRESUPUESTO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO OF. SAN RAMON					
UBICACIÓN: 325 mts. Oeste de la esquina noroeste del Parque Central					
CALCULO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO					
FECHA: 01/07/2017					
AREA (M2):					
#	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRA CIVIL					
1	Lavado de fachada a presión (Triple altura)	m2	500,00		€0
2	Retiro láminas de cielo suspendido de 61*61.	m2	50,00		€0
3	Demolición de mesón y retiro de mueble cocina.	gl	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
CIELOS					
1	Sum. e inst. de láminas de cielo de 61*61	m2	50,00		€0
	SUBTOTAL				€0
PINTURAS Y ACABADOS					
1	Paredes internas (incluye resanes).	m2	350,00		€0
2	Paredes externas.(incluye resanes). Triple altura	m2	500,00		€0
3	Alero	m2	60,00		€0
4	Líneas parqueo y topes (color amarillo).	ml	70,00		€0
5	Logo discapacitados.	ml	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
VARIOS					
1	Suministro e instalación de muebles para cocina	un	1,00		€0
2	Retiro de escombros.	gl	1,00		€0
3	Aseo y limpieza.	gl	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
TOTAL PRESUPUESTADO					€0
REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS					€500.000
GRAN TOTAL					€500.000

ESPECIFICACIONES ACTIVIDAD No. 2

- 1 - Lavado de fachada a presión (Triple altura).
 - 2 - Retiro láminas de cielo suspendido de 61*61.
 - 3 - Demolición de mesón y retiro de mueble de cocina.
 - 4 - Sum. e inst. de láminas de cielo suspendido .61*.61 (Ver especificaciones generales)
- ANEXO 1.
- 5 - Pintar paredes internas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
 - 6 - Pintar paredes externas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, incluye masilla para resanes). Triple altura
 - 7 - Pintar alero con color blanco satinado de la casa SUR o similar, incluye masilla para resanes).

- 8 - Demarcar líneas de parqueo y pintar topes para vehículos en color amarillo alto tránsito; TRAFFIC PAINT 407 (511-00407-000) de la casa SUR o similar.
- 9 - Demarcar logo de discapacitados de acuerdo a las normas de la ley 7600.
- 10 - Suministro e instalación de muebles para cocina. (Ver esquema B).
- 11 - Realizar aseo y la limpieza respectiva a diario y al finalizar de los trabajos, además retirar y botar el escombro o material sobrante a un botadero certificado, esto bajo la responsabilidad del contratista
- 12 - Los trabajos para esta actividad se realizarán en horario normal o fin de semana en caso de ser necesario, todo según las indicaciones del inspector encargado y programación con las oficinas respectivas.
- 13 - El tiempo de entrega para esta actividad será de 25 días naturales después de entregada la orden de inicio, más 5 días adicionales para requerimientos complementarios, con una garantía de 2 (Dos) años.

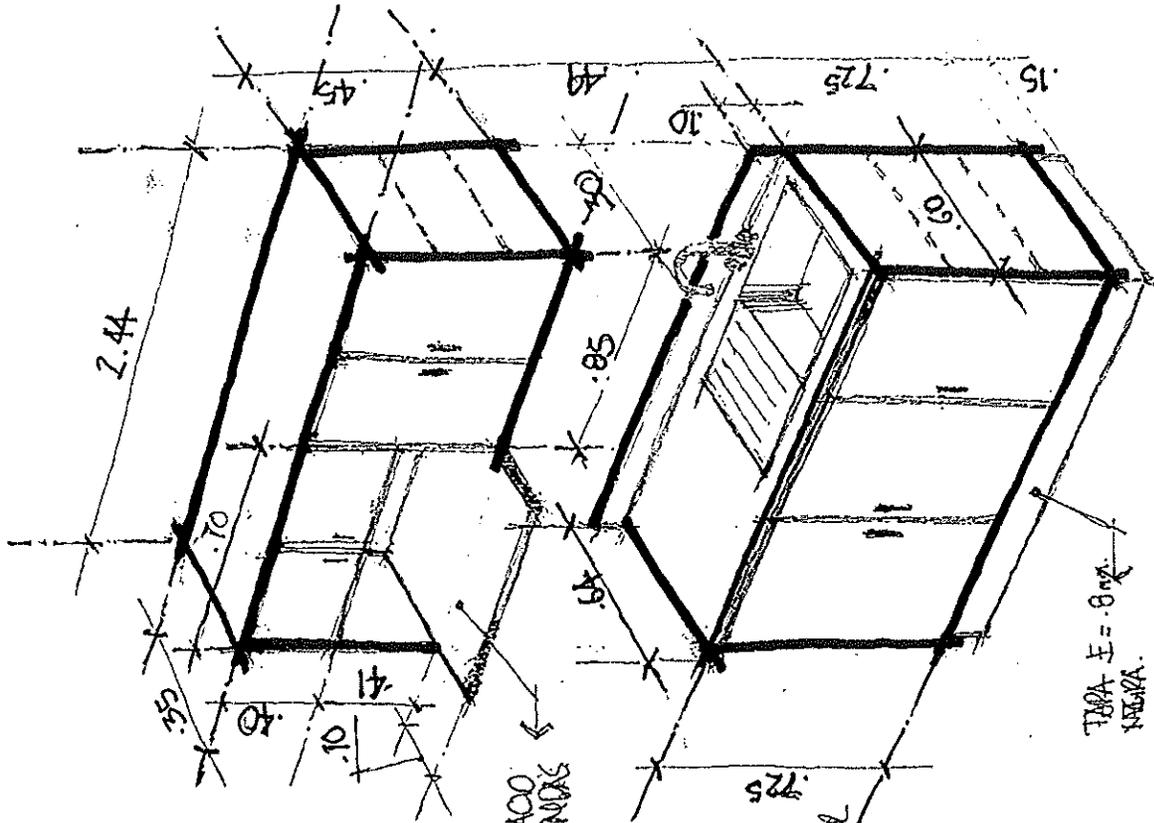
ESQUEMA B

MUEBLE COCINA

SIN ESCALA

CARACTERÍSTICAS:

- MUEBLE EN ACABADO DE E = 25
REVESTIDO CON MELAMINA COLOR GEL
- TAPA PRINCIPAL DE E = 25 (LAPIS BLUE)
- PUERTAS DE E = 18 (LAPIS BLUE)
- TAPA TERCERA E = 18 MELAMINA (GEL)
- AGARRADERAS DE ALUMINIO
- CACHERA MONOCOMANDO 15. QUINCE
DE LA CASA AMERICAN STANDARD.
- LAVAPLATOS EN ACERO INOX / PILETA / ESCORREPLATE
SPACIA PER CAB. DIMENS. INTER. 340 X 400 X 150 mm.
- PERNOS PLÁSTICOS AJUSTABLES PARA SORTEO



ESQUEMA B

3. SAN PEDRO DE POAS.

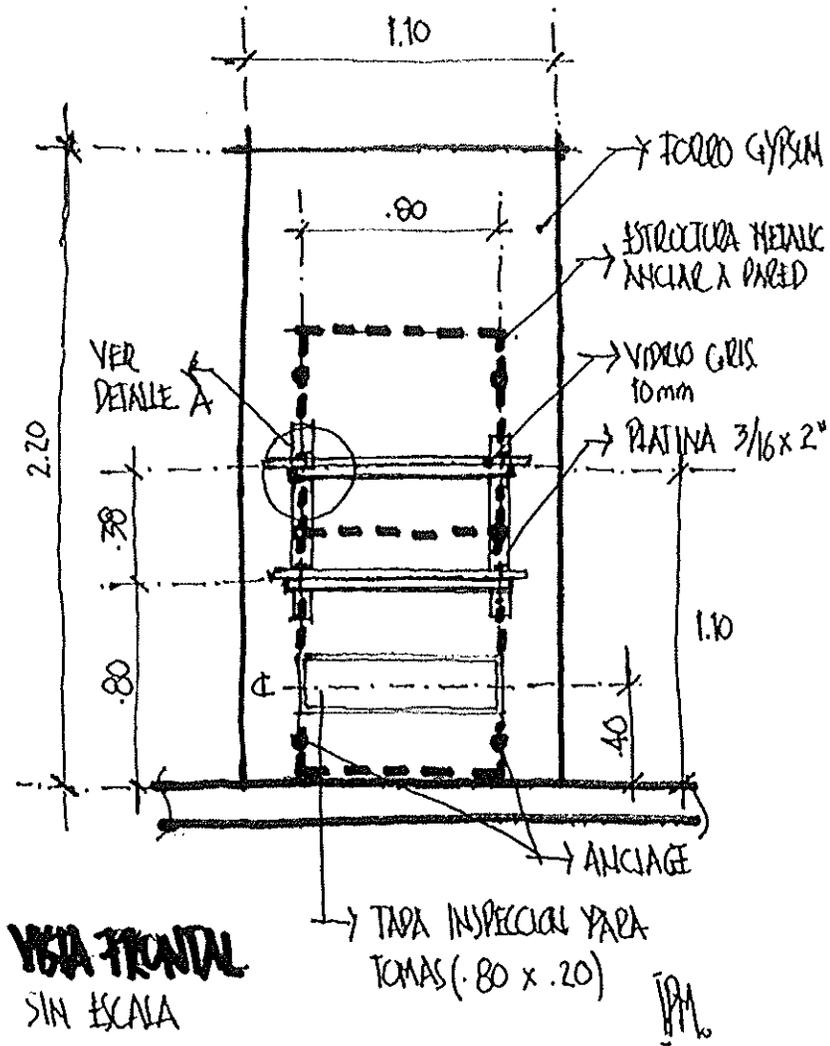
BANCO DE COSTA RICA					
OFICINA DE MANTENIMIENTO					
PRESUPUESTO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO OF. SAN PEDRO DE POAS					
UBICACIÓN: 150 mts. al norte de la Iglesia Católica					
CALCULO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO					
FECHA: 01/07/2017					
AREA (M2):					
#	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRA CIVIL					
1	Retiro laminas plásticas de alero	m2	30,00		0
2	Retiro láminas de cielo suspendido de 1,22*61.	m2	20,00		0
3	Retiro de propaganda adhesiva.	m2	21,00		0
SUBTOTAL					0
CIELOS					
1	Sum. e inst. de láminas de cielo de 1,22*61 .	m2	30,00		0
SUBTOTAL					0
PINTURAS Y ACABADOS					
1	Paredes internas (incluye resanes).	m2	500,00		0
2	Paredes externas.(incluye resanes).	m2	150,00		0
3	Cielos en Gyp-sum	m2	50,00		0
4	Alero exterior	m2	30,00		0
5	Rejas ventanas	m2	13,00		0
6	Canoas tratamiento y pintura	ml	12,00		0
SUBTOTAL					0
CUBIERTAS					
1	Sum. e inst. de laminas de policarbonato (humo)	m2	30,00		0
SUBTOTAL					0
VARIOS					
1	Cambio cacheras, mangueras abasto, llaves paso y sifones	gl	1,00		0
2	Sum. e inst. mueble banca personal (Incluye conexión)	un	1,00		0
4	Sum. e inst. de película Frost para vidrios ATM.	m2	5,00		0
5	Sum. e inst. de acrílico de protección muros	ml	7,00		0
6	Retiro de escombros.	gl	1,00		0
7	Aseo y limpieza.	gl	1,00		0
SUBTOTAL					0
TOTAL PRESUPUESTADO					0
REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS					500.000
GRAN TOTAL					500.000

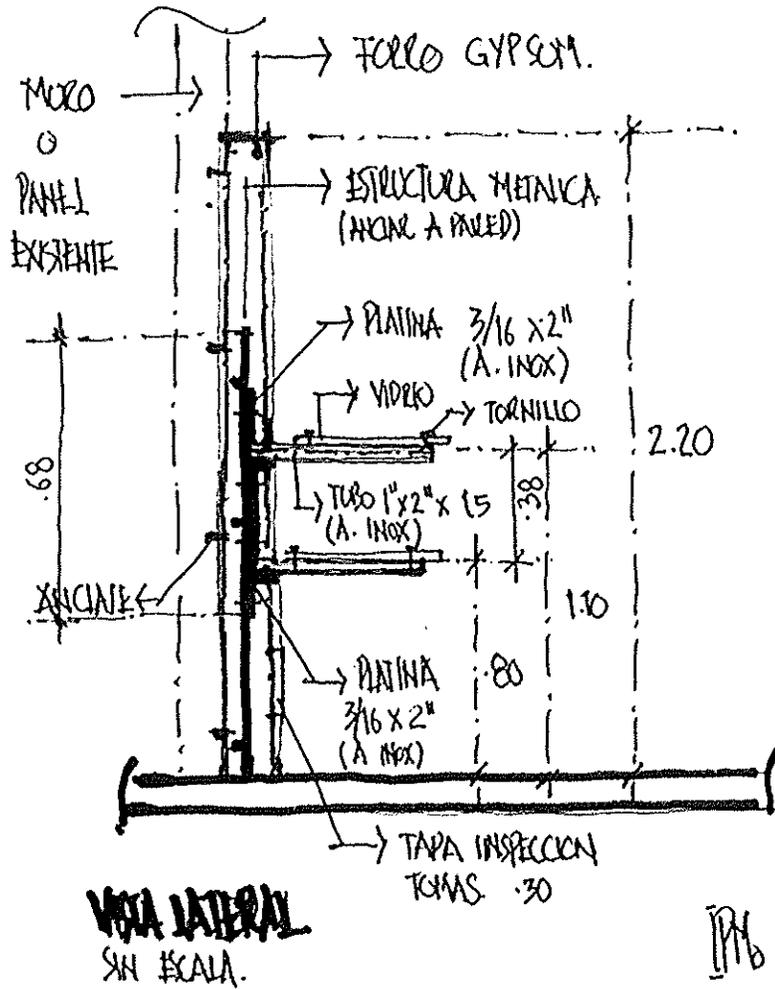
ESPECIFICACIONES ACTIVIDAD No. 3

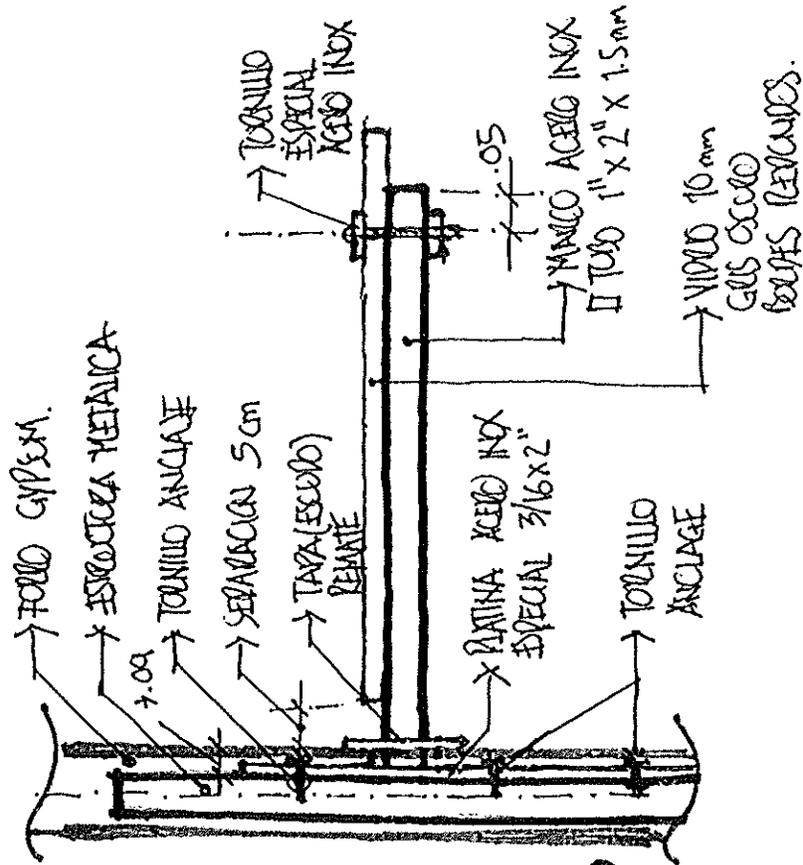
- 1 - Retiro laminas plásticas de alero.
- 2 - Retiro láminas de cielo suspendido de 1,22*61.
- 3 - Retiro de propaganda adhesiva.
- 4 - Sum. e inst. de láminas de cielo suspendido de 1.22*.61 (Ver especificaciones generales) ANEXO 1.
- 5 - Pintar paredes internas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
- 7 - Pintar paredes externas con color blanco satinado de la casa SUR o similar, incluye resanes).

- 8 - Pintar Cielos en Gyp-sum de color blanco mate de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
- 9 - Pintar alero exterior de color blanco mate de la casa SUR o similar.
- 10 - Pintar Rejas metálicas con color azul "Fast-Dry de la casa Sur o similar, (incluye tratamiento).
- 11 - Canoas tratamiento y pintura
- 12 - Sum. e inst. de láminas rectangular de policarbonato de 1.04*3.66 color Humo.
- 13 - Cambio cacheras, mangueras abasto, llaves paso y sifones.
- 14 - Sum. e inst. de mueble para banca personal, Incluye conexión. (Ver detalle C).
- 15 - Sum. e inst. de polarizado color blanco Tipo FROST para vidrios ATM de la casa 3m o similar.
- 16 - Sum. e inst. de acrílico blanco para protección muros.
- 17 - Realizar aseo y la limpieza respectiva a diario y al finalizar de los trabajos, además retirar y botar el escombro o material sobrante a un botadero certificado, esto bajo la responsabilidad del contratista.
- 18 - Los trabajos para esta actividad se realizarán en horario normal o fin de semana en caso de ser necesario, todo según las indicaciones del inspector encargado y programación con las oficinas respectivas..
- 19 - El tiempo de entrega para esta actividad será de 25 días naturales después de entregada la orden de inicio, más 5 días adicionales para requerimientos complementarios, con una garantía de 2 (dos) años.

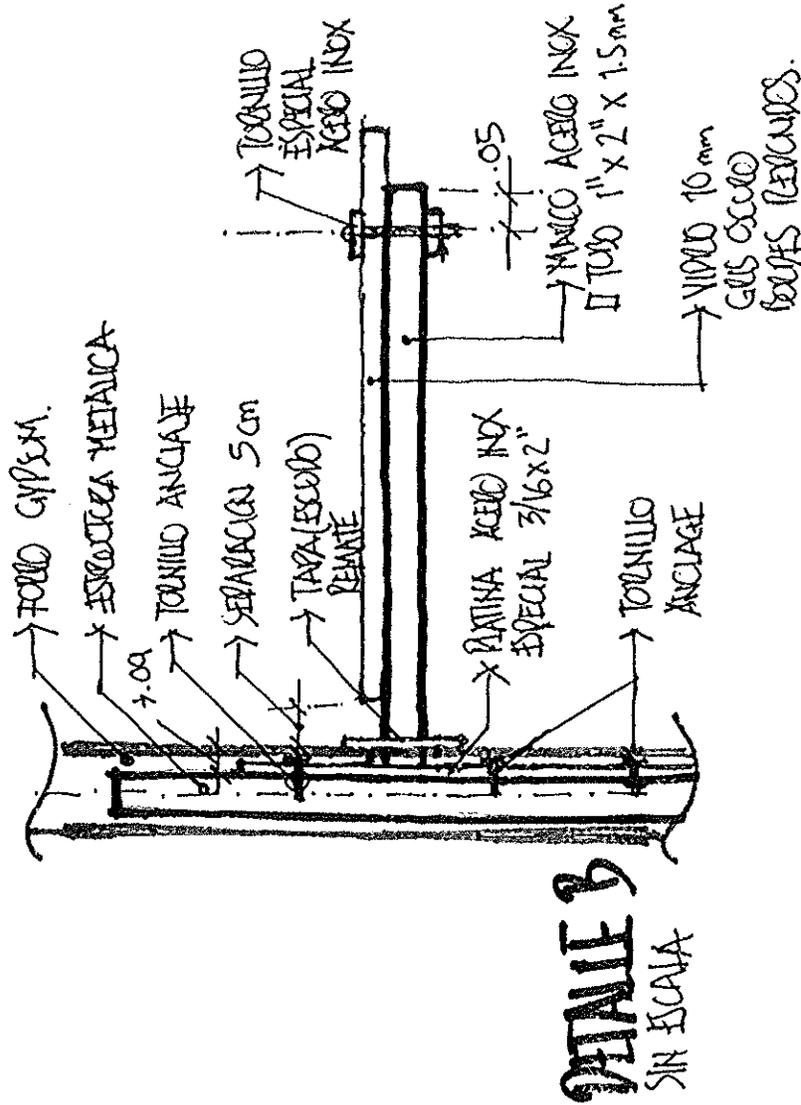
ESQUEMA C

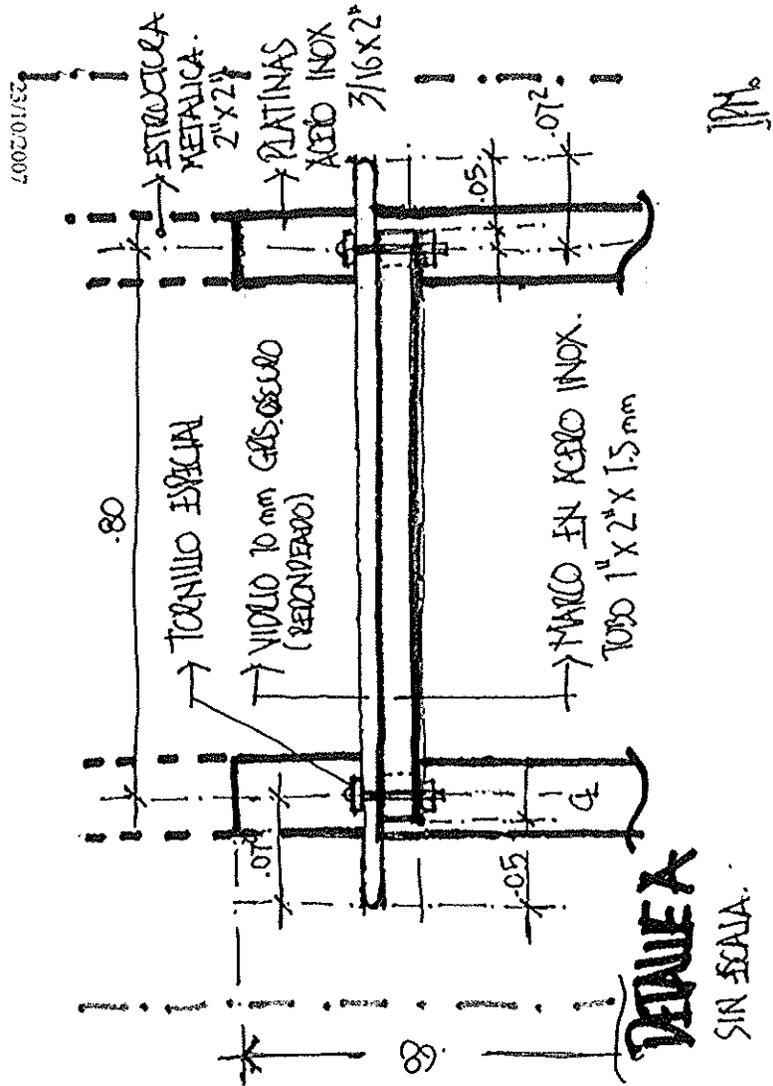


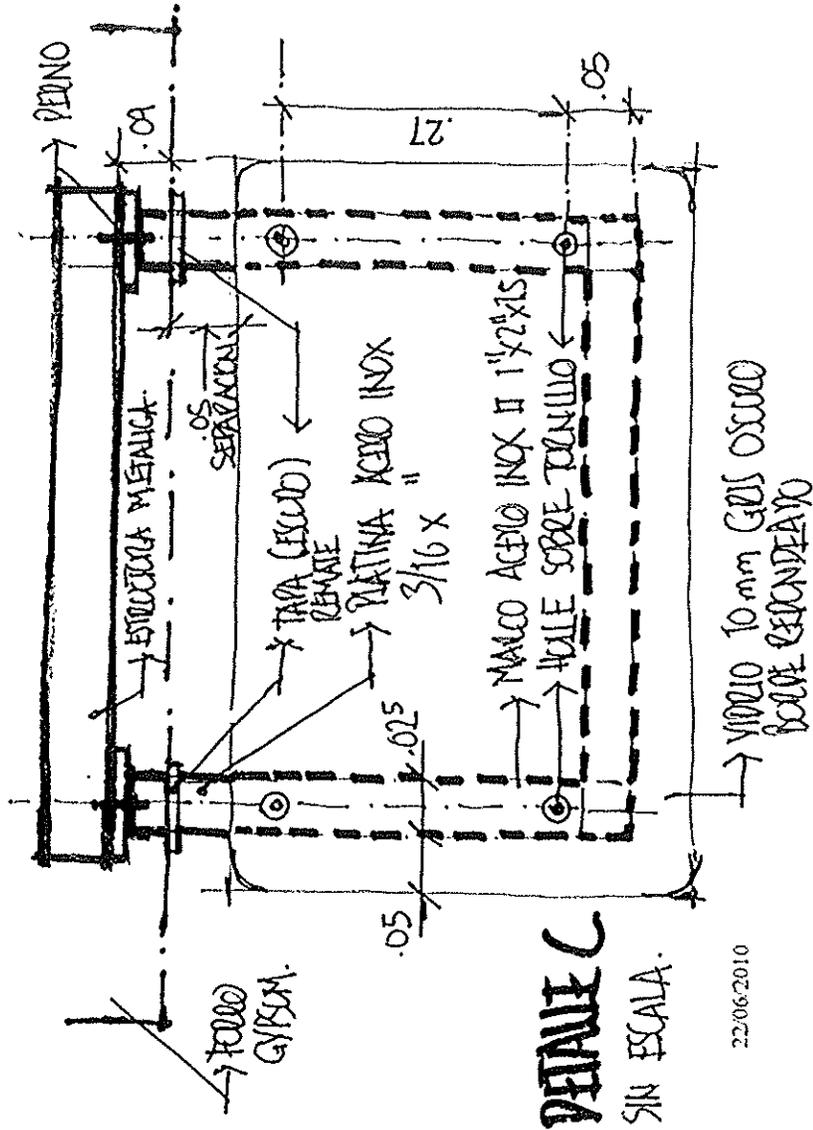


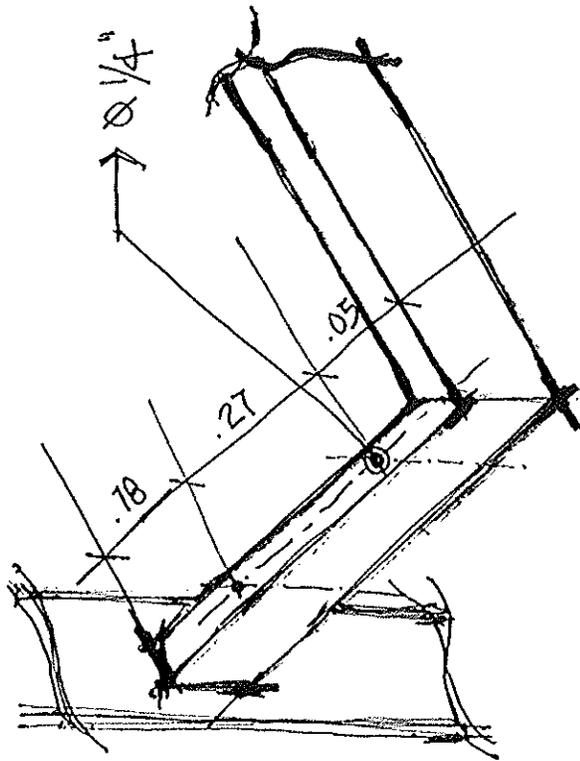


DETALLE B
SIN ESCALA









DISTANCIA DE PERFORACIONES

Fig. 6

4. NARANJO.

BANCO DE COSTA RICA					
OFICINA DE MANTENIMIENTO					
PRESUPUESTO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO OF. NARANJO					
UBICACIÓN: Costado norte del parque de naranjo					
CALCULO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO					
FECHA: 01/08/2017					
AREA (M2):					
#	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRA CIVIL					
1	Retiro láminas de cielo suspendido de 61*61.	m2	50,00		€0
2	Retiro de repello y preparación de muro	m2	10,00		€0
	SUBTOTAL				€0
CIELOS					
1	Sum. e inst. de láminas de cielo de 61*61	m2	50,00		€0
	SUBTOTAL				€0
PINTURAS Y ACABADOS					
1	Paredes internas (incluye resanes).	m2	150,00		€0
2	Paredes externas.(incluye resanes).	m2	100,00		€0
3	Sum. y aplicación de repello impermeabilizante y pintura	m2	10,00		€0
	SUBTOTAL				€0
VARIOS					
	Retiro de escombros.	gl	1,00		€0
	Aseo y limpieza.	gl	1,00		€0
	SUBTOTAL				€0
TOTAL PRESUPUESTADO					€0
REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS					€100.000
GRAN TOTAL					€100.000

ESPECIFICACIONES ACTIVIDAD No. 4

- 1 - Retiro láminas de cielo suspendido de 61*61.
- 2 - Retiro de repello y preparación de muro
- 3 - Sum. e inst. de láminas de cielo de 61*61, (Ver especificaciones) ANEXO 1.
- 4 - Pintar paredes internas con color blanco ártico st. de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
- 5 - Pintar paredes externas con color blanco ártico st. de la casa SUR o similar, (incluye resanes).
- 6 - Suministro y aplicación de repello impermeabilizante de la casa intaco o similar, pintar con pintura ULTRADRY Cod. 502-07200-000 y aplicar pasta de secado rápido ref. 596-41000-000 ambas de la casa Sur o similar.

7 - Se debe realizar aseo y la limpieza respectiva a diario y al finalizar los trabajos, además retirar y botar el escombros o material sobrante a un botadero certificado, esto bajo la responsabilidad del contratista.

8 - Los trabajos para esta actividad se realizarán en horario normal o fin de semana en caso de ser necesario, todo según las indicaciones del inspector encargado y programación con las oficinas respectivas.

9 - El tiempo de entrega para esta actividad será de 25 días naturales después de entregada la orden de inicio, más 5 días adicionales para imprevistos de trabajo, con una garantía de 2 (dos) años.

SECCION 1

NORMAS

Todos los trabajos se harán de acuerdo con lo indicado en estas especificaciones, cartel y esquemas, además de las visitas de los inspectores y todas las buenas prácticas de construcción, normativa y reglamentos vigentes de construcción y más.

Los documentos expuestos en los anexos deben ser considerados entre estas especificaciones y se deben utilizar, además los que así lo especifiquen se deben agregar en la oferta.

Con respecto a las actividades que corresponden a los de trabajos de comunicación, voz, datos, eléctricos, hidráulicos y sanitarios; deberán cumplir con todas las normas, códigos y reglamentos que rijan en el país, avalados por el CFIA.

SECCION 2

VISITAS.

Las visitas de inspección se realizarán los días y hora que el inspector encargado así lo disponga.

SECCION 3

ESPECIFICACIONES GENERALES DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS

3.1 CIELOS

Tipo de lámina a instalar o cambiar:

- Láminas de fibra mineral moldeada en húmedo, que cumpla con la clasificación ASTM E 1264.

- Trabajar preferiblemente con las marcas USG o Armstrong, de ser otro diferente cumplir con lo establecido y presentar fichas técnicas.
- La ASTM E 1264, es la norma para clasificar los productos de paneles acústicos.

Armstrong: tipo (Fine Fissured) láminas de cielo suspendido de 61x61cm con el borde biselado, espesor mínimo de 1.5cm. NRC=.55, CAC=33/35 LR= 0.85, Clase A 1732, Peso 3.42Kg/m², usar estructura 15/16" PRELUDE, ver detalle. Tipo III, forma 2, Motivo CE

3.2 PINTURA GENERAL

La pintura se aplica en todas las áreas donde no exista enchape o tipo de cerámica, según diseño, especificaciones o criterio del inspector encargado.

Antes de iniciar los trabajos de pintura todas las superficies deberán estar limpias, lisas, libres de tierra, grasa, mortero, etc. y finalmente selladas, lijadas, libres de defectos y polvo para obtener un acabado de calidad.

Toda obra que no tenga el acabado especificado bajo esta práctica, deberá protegerse contra gotas, manchas y salpiques de pintura o sus ingredientes.

TRATAMIENTO PREVIO DE LAS SUPERFICIES:

MUROS

Se deberá alistar la superficie a trabajar, raspando totalmente el área a paredes colindantes e internas que muestren daños, golpes, signos de humedad, hongo o cualquier otro desperfecto; para garantizar el acabado y la buena aplicación de la pintura o acabado.

Los agujeros de clavos, grietas e imperfecciones en la mampostería u otro tipo de muro deben ser sellados con masilla especial y ser lijados para obtener un acabado uniforme y homogéneo a las superficies contiguas.

En caso, de que las paredes existentes presenten en su mayoría defectos de acabados, se deberá empastar toda la superficie visible, ya sea interior o exteriormente con la pasta adecuada especial para cada tipo de pared (interior o exterior) o similar a Mural Revestimientos de Sur.

Para muros de concreto o cemento que presenten alcalinidad en su superficie, se les deberá neutralizar antes de aplicar la pintura, lavándola con una solución de sulfato de Zinc, en proporción de 0.10 Kg. de sulfato por litro de agua y las manos de pintura necesarias a base hule tipo Acril-tex Satinado o similar y acabado del color que se indique en las especificaciones u otro si así lo indicara el Inspector.

METAL Y CUBIERTAS DE ZING.

Las superficies metálicas deberán quedar totalmente libres de óxido, lijadas o cepilladas en las área afectadas, lavadas y tratadas con Corro stop DUAL 506-09000-000 de SUR para reparar y tapar los poros generados por la corrosión para un acabado final con dos manos de fast-dray de la sur del color solicitado en especificaciones

Las cubiertas se debe revisar totalmente; se procederá a ajustar o cambiar la tortillería A-14 de anclaje que no esté en buenas condiciones, alinear y sellar los traslapos entre cada una de las láminas de techo con tornillos tipo plycem #4.2*12mm (frijolliyo) para tapar todas las posibles goteras, luego aplicar en cada tornillo el elastomérico tipo DURETAN sellando cualquier entrada de agua, todo antes de aplicar la pintura final.

En caso de que una o varias de las láminas estén muy deterioradas se deberán cambiar de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones o por orden del inspector encargado, respetando los calibres y calidad indicados.

El acabado final de la cubierta, canoas, botaguas y cumbreras afectadas debe ser con impermeabilizante corros-top 506-09000-350 minio rojo II de SUR o similar a dos manos de pintura.

Las actividades serán acorde a lo establecido en sitio y condiciones normales de toda estructura de techos, y las cantidades establecidas en el cartel.

PISOS

La señalización de parqueos o líneas de límite serán con pintura especificada para carreteras o fines similares, será una línea de color amarillo de 10 centímetros de ancho a 2 manos.

LA CALIDAD

El trabajo de pintura deberá ejecutarse por pintores diestros y experimentados. Cada mano de pintura se aplicará uniformemente, logrando una superficie libre de marcas de brocha o rodillo, sin manchas, sin escurrimientos. Se ha de tener especial cuidado para evitar derrames o salpicaduras de pintura sobre elementos como vidrio, cerraduras y accesorios eléctricos. Se emplearán protectores para no manchar muebles, pisos, elementos ornamentales, equipo instalado o existente y especialmente las superficies que no lleven pintura.

Todas las superficies deberán estar completamente secas antes de aplicar cualquier mano de pintura y en ningún caso antes de que la mano anterior esté seca.

La cantidad mínima de manos de pintura será la que se especifique. A cualquier superficie que al aplicarse el número de manos de pintura especificada no quede con el buen acabado que se exige, se le aplicará todas las manos de pintura adicionales que sean necesarias hasta conseguir una terminación adecuada.

El trabajo terminado tendrá los colores institucionales indicados en las especificaciones o los seleccionados por el inspector del BCR.

Referencias de los colores institucionales más usados son:

PALETA SUR:

Blanco Ártico: SNOWBELL 3003P

Azul: RHAPSODY 2399C

Gris claro: PHANTOM 2956T

Gris oscuro: NIGHT MOVES 2958D

SECCION 4

SEGURIDAD, CALIDAD DEL EQUIPO y PRESENTACION

Para confirmar y dar seguimiento a la calidad del trabajo, la seguridad y la presentación del personal consideradas importantes dentro del desarrollo de las obras, se realizarán las visitas que el inspector considere necesarias, que si se detectara alguna anomalía en cualquier aspecto de estos, la obra se detendría inmediatamente y el contratista sería único responsable de los atrasos que se generen o multas que así se consideren.

El equipo y herramientas que se usen en los trabajos deben ser nuevos, que estén dentro del período de vida útil o en perfectas condiciones de funcionamiento.

Seguridad:

El contratista deberá contar con una Póliza de Riesgos Profesionales e indicar su número y a la vez eximir al Banco de Costa Rica de cualquier tipo de riesgo que se pueda presentar.

El contratista debe suministrar el equipo de seguridad necesaria para los operarios y de protección a los usuarios.

Como equipo mínimo obligatorio los trabajadores deben usar: casco, lentes y ropa adecuada para realizar los mismos, además de contemplar tapones para oídos, mascarillas de soldaduras chalecos entre otros.

En caso de ser necesario el contratista debe suministrar y habilitar los puntos de anclajes necesarios para instalar las líneas de vida necesarias para la protección de los trabajadores.

Presentación:

Además del equipo de seguridad se debe tener en cuenta la presentación personal ó el uso de ropa adecuada para el trabajo diario durante toda la ejecución de la obra.

CALIDAD DE MANO DE OBRA

Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo ejecutado de primera calidad, a juicio del Inspector del Banco de Costa Rica.

El Contratista debe suministrar todos los renglones, artículos, materiales, operaciones o métodos, enumerados, mencionados o especificados en esquemas y en las presentes especificaciones escritas, incluyendo todo el trabajo, material, equipos e imprevistos necesarios y requeridos para su total terminación a satisfacción por el precio convenido en la oferta original y consignado en el contrato respectivo. Ante cualquier duda sobre el alcance o característica de un trabajo, sobre su cobertura cualitativa o cuantitativa o cualquier otro aspecto que no le resulte claro y definitorio, deberá realizar las consultas correspondientes antes de la presentación de la Oferta y posteriormente siempre en forma previa a la realización del trabajo. Cualquier error que pudiese resultar por no acogerse a estas indicaciones, o por no tomar las precauciones y medidas técnicas y razonablemente necesarias, será de su entera y directa responsabilidad.

A no ser que se estipule de otro modo, todo el material ha de ser nuevo y tanto éste como la mano de obra han de ser de primera calidad.

El Oferente deberá dar aviso, al menos una semana antes del inicio de la obra de cualquier material o proceso que considere inadecuado o inapropiado, o que pueda producir violación de leyes, ordenanzas, reglas o reglamentos de las autoridades competentes. Deberá dar aviso también de cualquier alcance de trabajo que considere insuficiente o que efectivamente haya sido omitido en los esquemas, especificaciones, cualquier otro documento contractual, o contradicciones entre planos constructivos y especificaciones técnicas.

Estas especificaciones establecen en forma general las características y requisitos mínimos obligatorios tanto en los procedimientos constructivos como en las condiciones de materiales y de equipos. Si el Contratista instalara material o equipo antes de ser aprobado y la opinión de la Inspección es que dicho material o equipo no satisface los requisitos establecidos, deberá retirarlos de sitio y reponerlos por el material o equipo aprobado sin cargo o costo adicional para el Propietario.

La aprobación de materiales, no relevará al Contratista de su condición de único responsable de la calidad final de la obra, manteniendo su obligación de reponerlos sin costo alguno para el Propietario, si el trabajo final resultara en cualquier forma defectuoso.

SECCION 5

CONDICIONES GENERALES

Para la ejecución correcta y completa de la obra se debe incluir la totalidad de los materiales, su instalación, equipo adecuado y mano de obra necesaria para cumplir con los servicios y actividades solicitadas, la calidad esperada y el respaldando de la garantía solicitada.

- 1.** Se debe suministrar e instalar todo lo indicado en las especificaciones y acatar las decisiones tomadas en visita al sitio y todo lo necesario para el funcionamiento exitoso del proyecto.
- 2.** Estas especificaciones formarán parte integral del Contrato u Orden de Compra del trabajo que se establezca con el Adjudicatario.
- 3.** El Oferente debe verificar todas las dimensiones y condiciones del trabajo.
- 4.** Adicionalmente todos los materiales que sean removidos en las instalaciones actuales, deberán ser entregados al personal o empresa que el B.C.R asigne, o bien que cumpla con un plan de desechos sólidos presentado.
- 5.** El Banco, a través de sus inspectores se reserva el derecho de hacer cualquier alteración en los esquemas y especificaciones, siempre que éstas no signifiquen aumento en el precio del contrato, en este caso se acordarán las modificaciones a la obra y costo de común acuerdo, prevaleciendo siempre el criterio del inspector debidamente razonado. Los avisos de dichas modificaciones serán dados por escrito mediante la bitácora al contratista o vía correo electrónico.
- 6.** El propósito de estas especificaciones escritas y de los esquemas correspondientes, es obtener un excelente trabajo siguiendo la mejor práctica moderna acatando todas las disposiciones de los Códigos y Normas mencionados en este cartel, todo lo cual quedará formando parte de estas especificaciones.
- 7.** Los materiales serán nuevos y de la mejor calidad existente en el mercado, se pueden pedir fichas técnicas, comprobaciones del material (laboratorios), certificaciones o cualquier otro documento que respalde la calidad del producto.
- 8.** Todos los materiales, equipos y la mano de obra estarán sujetos a la aprobación del inspector, además de tener potestad de sacar a algún trabajador del proyecto sino cumple con equipo de seguridad adecuadamente, o muestra alguna conducta inapropiada.
- 9.** Los materiales deberán ser aprobados por el inspector antes de ser colocados, en caso contrario y de que dichos materiales sean rechazados por el inspector, el contratista correrá con todos los costos que de ello se derive, incluyendo la reposición del material rechazado.
- 10.** Si el oferente considera que cualquier material o equipo incluido en los esquemas o en especificaciones no se encuentra en el mercado, resulta inapropiado o está en violación de las leyes o reglamentos locales; deberá manifestarlo por escrito dentro de los plazos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa para el tipo de procedimiento de que se trate.

- 11.** Si no se produce tal notificación, todo lo solicitado en estas especificaciones se considera incluido en la oferta por lo que el contratista será el responsable por el funcionamiento satisfactorio y aprobado de todos los sistemas, sin compensación extra.
- 12.** El Contratista deberá verificar cuidadosamente las cantidades, medidas y anotaciones que se marcan en los esquemas, especificaciones y alcance del trabajo y será responsable de cualquier error que resulte de no tomar las precauciones necesarias.
- 13.** El adjudicatario deberá asumir el costo de cualquier cambio producido por variaciones en las dimensiones, o características técnicas de los equipos que él suministre con respecto a los indicados en esquemas o especificaciones aunque estos sean sólo de referencia.
- 14.** El adjudicatario después de recibir las modificaciones del inspector deberá corregir cualquier trabajo rechazado, ya sea por utilizar material defectuoso, no apropiado o que no cumpla lo requerido en los planos y especificaciones respectivas. El Contratista hará las modificaciones sin costo alguno.
- 15.** Los Oferentes deberán por tanto estudiar y revisar cuidadosamente los esquemas y sus relaciones con estas especificaciones, así como informarse plenamente de la extensión y carácter del trabajo requerido en el Proyecto.
- 16.** Cualquier omisión en los esquemas, en estas especificaciones o en otro documento contractual, no eximirá al Contratista de entregar la obra objeto del Contrato, bajo las condiciones de obra terminada completa y en perfecto funcionamiento, de acuerdo con los alcances establecidos y las pruebas y revisiones realizadas por la Inspección en las diferentes áreas o actividades necesarias para llevar a cabo el Proyecto en cuestión.
- 17.** Limpieza: El Contratista mantendrá en todo momento el área de trabajo libre de acumulación de desperdicios o basuras causadas por sus empleados o por sus trabajadores, al finalizar la obra, removerá toda la basura de y alrededor de los edificios y retirará sus herramientas, andamiajes y materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra con un estado de limpieza a satisfacción de los Inspectores. Los materiales sobrantes y en buen estado deberán ser colocados en forma ordenada y seleccionada para que el Propietario disponga de ellos.
- 18.** Seguridad y Cuidado de las Instalaciones: Cuando los trabajos se realicen entre semana horario normal y nocturnos o de fines de semana el contratista será el responsable de velar por la seguridad de la oficina, los bienes ahí encontrados y el estado de todas las áreas. Para esto antes de iniciar se levantará un acta de inventario con detalle fotográfico que respalde el mismo para ambas partes. El BCR suministrará la seguridad normal en horario de oficina y un oficial para los trabajos extraordinarios.
- 19.** Demoras en Ejecución: Si el Contratista sufre demoras en cualquier momento durante la realización de la obra, debidas a alguna acción inesperada, decisión errada tomada por el u omisión por parte del Propietario o el Inspector encargado, deberá presentar al Inspector una solicitud de ampliación de plazo de entrega para ser revisada si fuese causa justa y aprobada respectivamente.

La solicitud de ampliación del plazo de entrega se debe hacer con anticipación y deberá contener el plazo que se le solicita, la razón que se aduce, la incidencia en el programa de trabajo total y toda la documentación que se considere adecuada.

La determinación de la ampliación de sí la demanda procede o no, así como el tiempo que se concede, corresponde al Inspector encargado.

20. Salud Ocupacional: Ver normativa y referencia en los documentos adjuntos

Los requerimientos mínimos, deben de respetar los procedimientos de:

Trabajos en caliente (Actividades A-D)

Trabajos en Altura (Actividades A-C)

Mantenimiento Sistemas Eléctricos. (Actividad D)

EPP:

Hay requerimientos generales para todos los contratistas y es el uso del equipo de protección personal (EPP) básico es el primero (casco-chaleco-zapatos de seguridad)

A este equipo debe de agregarse para actividades de riesgo alto:

EPP (riesgos eléctricos)

EPP Pintura en General (mascarillas-anteojos)

EPP trabajos en altura: arnés, cuerdas-línea de vida)

Es obligación acatar las normas del Reglamento general de Salud Ocupacional que se indican anteriormente.

21. Formato de presupuesto:

BANCO DE COSTA RICA					
OFICINA DE MANTENIMIENTO					
PROYECTO: TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN OFICINAS BCR PALMARES, SAN RAMON Y SAN PEDRO DE POAS					
UBICACIÓN: ALAJUELA					
CALCULO: MANTENIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS VARIOS					
FECHA: 15/08/2017					
AREA (M2):					
#	ACTIVIDAD	OFICINA	UE	R. COMPL.	TOTAL
1	INSTALACION DE MANTO Y TRABAJOS VARIOS	PALMARES	297	€600.000	
2	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO	SAN RAMON	255	€500.000	
3	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO	SAN PEDRO DE POAS	480	€500.000	
4	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO	NARANJO	295	€100.000	
SUBTOTAL				€1.700.000	
SUBTOTAL PRESUPUESTO					€0
TOTAL REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS					€1.700.000
GRAN TOTAL					€1.700.000

-----U.L.-----